









Convocatoria CME/CH/001/ADM/2021 Zapopan, Jalisco a 09 de Noviembre de 2021

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez por conducto de la Comisión Mixta de Escalafón, las Condiciones generales de trabajo, clausulas 21 y los artículos 17 y 19 de la Comisión Mixta de Escalafón, así como en los artículos 1º, 2º, 3º apartado I, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; en los artículos 1, 2, 3, 7 fracción VI, 9 fracción I y X, 10 fracción II, 29, 32 fracciones I, II y VIII, 35, 47 fracción I, 48 Y 52 fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez.

CONVOCA

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez al personal que desee participar en el proceso de ingreso para ocupar la plaza administrativa VACANTE de esta Institución en la Unidad Académica de Chapala de categoría de "VIGILANTE" con base en la normatividad vigente aplicable a la Institución, adscrita al Tecnológico Nacional de México, Condiciones Generales de Trabajo, para los servidores públicos de Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez y con lo que a continuación se describe en la presente convocatoria.

BASES

PERFIL REQUERIDO	CLAVE DE LA PLAZA	NIVEL	MODALIDAD, TURNO Y HORARIO	LUGAR Y FECHA DE ENTEVISTA, EXAMEN Y PROCESO
Cuidar las instalaciones, materiales, equipos y documentos del Instituto Tecnológico. Impedir la salida de toda clase de artículos y la entrada al Instituto Tecnológico de personas extrañas, dando aviso a su superior inmediato en caso, de situaciones irregulares. Permitir el acceso al personal del instituto Tecnológico en días no laborables, cuando presente el permiso correspondiente. Realizar reporte diario de lo acontecido durante su turno. Recorrer e inspeccionar los edificios y áreas. Verificar después de la salida del personal que las oficinas y almacenes estén debidamente asegurados. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines al perfil del puesto.	S14001	1	PRESENCIAL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO: 8 HORAS DIARIAS HORARIO Y DÍAS FLEXIBLES	12 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, AUDITORIO MODALIDAD PRESENCIAL















INICIO Y TÉRMINO DE PROCESO

I. La presente convocatoria inicia con su publicación y concluye con la declaratoria de asignaciones del Dictamen Final el cual será publicado en los portales del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez http://www.tecmm.edu.mx y el 18 de Noviembre del 2021.

ORGANO RESPONSABLE

I. El Órgano responsables de la conducción del presente proceso serán la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN;

TRÁMITE

I. El proceso, inicia con la entrega por parte de todos las interesadas e interesados, del expediente completo, el cual deberá estar en original en 02 tantos, dentro de un sobre cerrado, ordenado y vigente, que avale el cumplimiento debidamente de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Obligatorios para su participación en la actual Convocatoria a partir de su publicación y hasta el 12 de Noviembre de 2021, hasta las 11:00 horas, con el enlace de capital humano de la U.A.

Nota: Ningún expediente o documento será recibido de forma extemporánea.

II. El órgano auxiliar designado por la Comisión Mixta de Escalafón en la unidad académica, será el responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que les fueron presentados por el personal participante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsa de los mismos en el momento de su recepción.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPANTES

- I. Presentar solicitud de participación o Carta de exposición de motivos (formato libre) dirigida a la Comisión de Escalafón y al Director (a) de Unidad Académica.
- II. Título de Técnico o ultimo grado de estudio expedido por una institución de educación pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la autoridad educativa competente.
- III. Constancia de no sanción administrativos; Constancia de policia.
- IV. Aprobar el examen del área de conocimiento (escrito), realizar la entrevista correspondiente y, en las fechas que se le indique, haber sido aprobado el expediente.

PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN:

- I.- CONOCIMIENTOS: 70%
 - 1.- Examen escrito 40%
 - 2.- Grado de estudio 30%

II.- APTITUD 30%

- 1.- Evaluación del puesto, de parte del superior jerárquico de la plaza a concursar 15%
- 2.- Sinergia y trabajo en equipo, para este rubro el sindicato mayoritario evaluará y calificará a los candidatos, otorgando una constancia con valor de hasta 15% puntos.



Mexico 2021
Año de la Independencia











PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN

I.- La Comisión Mixta Sesionará el 19 de Noviembre de 2021, en modalidad presencial para revisar los expedientes de los y las participantes y así emitir el dictamen favorable o desfavorable en razón de haber cumplido con la documentación obligatoria requerida. Una vez revisados los expedientes y promediado los resultados de los exámenes y ponderaciones de calificación, se analizará la propuesta y esta se entregará el día 19 de Noviembre de 2021, y se encargará de realizar el dictamen para la asignación correspondiente.

II.- La Comisión de Escalafón deliberará y entregará el dictamen el <u>22 de Noviembre del 2021</u> <u>al Director General</u>, para generar el nombramiento de la plaza concursada, y el área administrativa realice lo conducente para que en la quincena próxima siguiente aplique al participante ganador.

EFECTOS

- I. Los Efectos de la promoción serán a partir de <u>01 de Diciembre 2021</u>.
- II. Propuesta económica.
 - Sueldo \$ 5,022.55
 - Aguinaldo de 50 días por año de servicio.
 - Prima Vacacional de 24 días por año de servicio
 - Y las demás prestaciones de Ley

III. Para mayor información respecto a la presente convocatoria se deberá comunicar con maria.torres@chapala.tecmm.edu.mx

CONSIDERACIÓN: La presente Convocatoria constituye un concurso cerrado que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, y a procedimientos derivados del Reglamento de Escalafón, Lineamientos y Normatividades, en los Institutos Tecnológico Descentralizados. Se emite en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 08 del mes de Noviembre de 2021, día de la publicación.

TRANSITORIOS

I.- Para lo no previsto en la presente convocatoria, estará sujeto a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Enríquez y su Reglamento de Escalafón, y será la Comisión Dictaminadora quien indique la recomendación a la Comisión Mixta de Escalafón.

Transparencia.

Esta convocatoria y los resultados de esta, es información pública generada por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, misma que se encuentra dentro del catálogo de información fundamental, por lo que será publicada y difundida de forma universal en medios electrónicos de fácil acceso y en el portal de obligaciones de transparencia de esta institución educativa, en el artículo 8, fracción V, inciso d) en la siguiente liga:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312



Camino Arenero 1101, Colonia el Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019 Tel: 33 38 8494 70 tecnm.mx | tecmm.edu.mx













Protección de Datos Personales.

Aviso de Privacidad: El responsable del uso y protección de los datos personales es el Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, con domicilio en Camino Arenero # 1101, Colonia el Bajío, Zapopan, Jalisco, México, con código postal 45019, número de teléfono (33)36821182, con página de internet: https://www.tecmm.edu.mx/. Los datos personales que serán recabados en este formato se utilizarán para el proceso de contratación docente. Puedes consultar el aviso de privacidad integral el artículo 8, fracción IX, en:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312

Confidencialidad: Los exámenes y sus reactivos es información pública protegida, intransferible e indelegable, por lo que queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, sin previa autorización del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, con excepción de las autoridades competentes que, tengan acceso a ella y los particulares titulares de dicha información. Los datos personales recabados serán tratados de conformidad con los principios y deberes señalados en la normatividad en la materia, con estricto secreto, por lo que está prohibido, sustraer, copiar o permitir que se sustraiga o copie cualquier información, con excepción de los servidores públicos autorizados.

A T E N T A M E N T E COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

GERMAN TINAJERO GONZALEZ

VERONICA LOPEZ PEREZ

GERARDO REYES CHÁVEZ

C.p. Archivo



